

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°52 DE 23.05.2017
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO **1329** /

RECOLETA,

31 MAYO 2017

VISTOS:

1.- La Demanda de Nulidad Derecho Público del Permiso de Edificación N°252 de 12 Octubre 2007, otorgada por la Dirección de Obras Municipales, interpuesto por la Organización Ciudad Viva, y la Junta de Vecinos Bellavista en contra del Municipio, y que se tramita en 20° Juzgado Civil de Santiago, Rol C-21478-2011.-

2.- El acuerdo N°52 de 23 Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N°52 DE 23 MAYO DE 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ALLANARSE EN EL JUICIO DEDUCIDO EN CONTRA EL MUNICIPIO CARATULADO "CIUDAD VIVA Y JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ROL C-21478-2011, QUE SE TRAMITA ANTE EL 20 JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, EN EL CUAL LOS ACTORES SOLICITAN LA NULIDAD DE DERECHO PUBLICO DEL PERMISO DE EDIFICACION N°252 DE FECHA 12 OCTUBRE DEL 2007 , Y CUYOS FUNDAMENTOS SE SEÑALAN EN EL OFICIO N°1400/100 DE 02 DICIEMBRE 2016, DIRIGIDO POR EL SEÑOR ALCALDE, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, ENTIDAD QUE ASUMIO LA DEFENSA DEL MUNICIPIO, EN LA REFERIDA CAUSA, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1218369





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°52

RECOLETA, 23 MAYO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el Señor Alcalde, don Daniel Jadue; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ALLANARSE EN EL JUICIO DEDUCIDO EN CONTRA EL MUNICIPIO CARATULADO “CIUDAD VIVA Y JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, ROL C-21478-2011, QUE SE TRAMITA ANTE EL 20 JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, EN EL CUAL LOS ACTORES SOLICITAN LA NULIDAD DE DERECHO PUBLICO DEL PERMISO DE EDIFICACION N°252 DE FECHA 12 OCTUBRE DEL 2007 , Y CUYOS FUNDAMENTOS SE SEÑALAN EN EL OFICIO N°1400/100 DE 02 DICIEMBRE 2016, DIRIGIDO POR EL SEÑOR ALCALDE, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, ENTIDAD QUE ASUMIO LA DEFENSA DEL MUNICIPIO, EN LA REFERIDA CAUSA, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito



Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

VOTA EN CONTRA DE ESTE ACUEDO EL CONCEJAL :

El Concejal Mauricio Smok Allemandi

ABSTENCION :

La Concejal Alejandra Muñoz Diaz

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Asesoría Jurídica**
- **Adm. Municipal**
- **Adm. Y Finanzas**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL